

'[ACTOR_1]' S/ HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO
CI-03669-F-2023

Cipolletti, 06 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: '[ACTOR_1]' S/
HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO (CI-03669-F-2023), puestas a resolver y de las
que:

RESULTA:

Que mediante presentación N°CI-03669-F-2023-E0014, se presenta la Sra.
'[ACTOR_1]', por derecho propio y en representación de sus hijas, con el patrocinio
letrado de la Dra. 'Carolina Cristiani', a practicar planilla de liquidación en concepto de
reembolso del 50% de gastos extraordinarios adeudados desde enero/2025 a
noviembre/2025, 'por la suma de \$ 692.747,91'.

Corrido el pertinente traslado y encontrándose debidamente notificado el Sr.
'[DEMANDADO_1]' conforme Ac. 36/22-STJ, no se presenta a contestar el mismo.

Pasan los autos a Resolver.

CONSIDERANDO:

No habiendo sido objetada la planilla practicada, corresponder aprobar la planilla
practicada por la actora.

En mérito a ello, **Resuelvo:**

I.- Apruébase en cuanto ha lugar por derecho, la planilla presentada en fecha
19/11/25, por la suma de '**PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 91/100 (\$692.747,91)**', en concepto
reembolso del 50% de gastos extraordinarios adeudados desde enero/2025 a
noviembre/2025.

Hágase saber que deberá iniciar la ejecución pertinente por pieza separada,
conforme arts. 91 y ss. del CPF.

Marissa Lucía Palacios
JUEZA UPF7